

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-11-2022. A Despacho del Señor Juez informando que los apoderados de las partes solicitan aplazamiento de la audiencia.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2625

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 170014003002-2021-00260-00
DEMANDANTE: MARIANA CIFUENTES CARDONA
DEMANDADOS: JORGE OSWALDO CIFUENTES RENDÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede al aplazamiento de la audiencia.

SEÑALAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. (remisión hecha por el art. 392 del C.G.P.) el día 25 de enero de 2023 hora 2:30pm.

La audiencia se realizará de manera presencial y deberán estar a las 2:15pm en el juzgado 2 civil municipal de Manizales, y preguntar por el número de la sala de audiencia.

Toda vez que faltan actuaciones por realizar, se prorroga la competencia en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8708d8dac61e935614c6b44fcaee0b35deaf6f7232895c29a79d8115a3dcb804**

Documento generado en 16/11/2022 10:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>